

FERRER  
CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla.  
4 15 (mixto) 8 m. y 3 1/2  
De Manacor á Palma y La Puebla.  
3 15 (mixto) 8 m. y 3 1/2  
De La Puebla á Palma y Manacor.  
4 15 (mixto) 8 m. y 3 1/2  
Trenes periódicos.  
Días de mercado en Inca: De Inca á Pa  
ma, 2 t.—Los sábados de Palma á La Pue  
bla, 4 15 t.—Los domingos de La Puebla  
á Palma, 5 tarde.

# LA OPINION.

VAPOR  
CORREOS

—DOM. 8 m. Ibiza y Alican  
e.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Bar  
celona.—Mier. 2 25 t. Mahon por Alcudia.  
—Juev. 5 t. Valencia.—Sáb. 2 25 t. Barce  
lona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—  
—9 m. Mahon por Alcudia.—Mier. 3 t.  
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.  
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado  
6 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,  
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTG R  
Palacio, 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho, de 8 a 12 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

## LA REACCION CONSERVADORA.

LOS ATROPELLOS DE ALMERIA.

Creemos que es deber de conciencia el dar la mayor publicidad posible á la serie de abusos cometidos en una provincia española que nada tiene que ver con las regiones de Africa, en donde ejerció cargos diplomáticos el funcionario que la gobierna.

Si á la protesta de *La Iberia* no acompañasen pruebas fehacientes, jamás hubiéramos creído que á tal punto llegasen el desconocimiento y olvido de las leyes, ni aún bajo el mando de los conservadores; pero en presencia de demostraciones tales y tan cumplidas, no queda otro recurso sino es el lamentar la triste situación á que, por culpas ajenas, hemos llegado.

Nunca, hasta ahora, habia ocurrido el escandaloso caso de que la denuncia de un particular, ni siquiera vecino del ayuntamiento, contra cuya legitima representacion se enderezan sus cargos, bastase para destituir la mayoría de los concejales y nombrar otros tantos interinos, con la especialísima misión de juzgar y fallar sobre la incapacidad de los primeros.

Esto equivale á preparar una provincia para las elecciones, del mismo modo y por el mismo sistema radical con que se prepara un caballo de carrera, y es mas que suficiente para desacreditar por completo á un partido, que tales cosas consiente y á tan desenfadados medios acude.

Veán, é indignense nuestros lectores, á quienes pedimos que no pasen por alto ni una sola de las líneas en que del inaudito abuso trata *La Iberia*.

«Ahora puede irse enterando *La Correspondencia de España* de los procedimientos de que se vale el gobernador de Almería para sustituir los ayuntamientos propietarios por otros conservadores.

A continuación publicamos todos los detalles que se han realizado para cometer la tropelia de Vera, y basta pasar la vista por los documentos copiados para apreciar la magnitud de lo hecho por el gobernador de Almería que por fortuna se ha corrido tanto y tan al descubierto se ha colocado, que el mal mayor será para él mismo. Hé aquí el expediente:

«Señor gobernador civil de esta provincia: Antonio Silva Visval, mayor de edad, de estos vecinos, según consta de la cédula personal que exhibo para que, surtidos los efectos legales, se me devuelva á otros usos, á V. S. respetuosamente expongo: Que los alcaldes y concejales del ayuntamiento de Vera don Antonio Maria Ramallo y Gallardo, D. Pedro Garcia Soler, D. Bartolomé Garcia Haro, don Juan Antonio Ruiz Rubio, D. Ramon Lopez Martinez, D. Francisco Cervantes Cano, D. Ginés de Haro Bordin, D. Francisco Sanchez Muñoz, don Francisco Ferrer Ballesteros, son incapaces para ejercer el cargo que desempeñan por estar comprendidos en los casos 4.º, 5.º y 6.º

del artículo 43 de la ley municipal vigente.

Constando el ayuntamiento de la mencionada ciudad de diez y seis concejales, y siendo nueve de los que denuncio su incapacidad, no queda mayoría en dicha corporacion municipal para tomar acuerdo sobre este asunto.

Por lo tanto procede, y á V. S. suplico, que habiendo por presentada esta solicitud, se sirva nombrar nueve concejales interinamente, para que á la mayor brevedad y en union con los que restan de aquel municipio, conozcan y tomen acuerdo sobre las incapacidades que dejo denunciadas.

DECRETO: Visto este escrito en que se denuncia la incapacidad para ejercer el cargo los individuos expresados en la misma.

Considerando que el municipio se compone de diez y seis individuos, y los indicados con incapacidad ascienden á nueve:

Considerando que á los ayuntamientos compete conocer y fallar acerca de las incapacidades; teniendo en cuenta que el municipio no reúne el número de concejales necesario para ocuparse de las incapacidades expuestas; usando de las facultades que la ley me atribuye, nombro concejales interinos con el solo y exclusivo objeto de conocer sobre dichas incapacidades á D. Ramon Villar Martinez, D. Francisco Martinez Cervantes, D. Diego Sirven Ramallo, D. Sebastian Mico Lopez, D. Sebastian Nuñez Segura, D. Diego Gonzalez Jimenez, D. Antonio Rubio Garcia, D. Blas Meca Jimenez y D. Juan Lopez Cervantes, que lo fueron en bienios anteriores por eleccion. Comuníquese al alcalde á fin de que se convoque á sesion extraordinaria á los concejales interinos y á los demás que hoy existen, para el día 18 del actual, con el fin de que acuerden lo procedente y respecto de las ya citadas incapacidades, previniéndole que inmediatamente comunique á mi autoridad el acuerdo con remesa de copia del acta y devolucion de este escrito. Dese conocimiento del nombramiento á don Ramon Villar Martinez para que se presente al alcalde en union de los demás individuos interinos, á fin de celebrar sesion.

TELEGRAMA.—Gobernador civil.—Alcalde.—Convoque á los individuos á quienes se refiere en su telegrama de hoy, y celebre sesion extraordinaria el día 21 del actual, remitiendo luego el acta de acuerdo.

SESION.—En la ciudad de Vera, á 21 de Febrero de 1884, reunidos, previa convocatoria, los señores concejales del actual Ayuntamiento y de los anteriores bienios que se expresan al margen, don Antonio Maria Ramallo, que es el presidente de la corporacion, que se halla formando ayuntamiento, dijo:

Primero. Que don Antonio Silva Visval, que no es vecino de esta ciudad, ha recurrido al señor gobernador civil de esta provincia con su exposicion de 16 del corriente señalando como incapaces para ejercer el cargo de concejales como comprendidos en los casos 4.º, 5.º y 6.º, artículo 43 de la ley de Ayuntamientos, sin especificar personas ni casos al que habla y con ocho señores mas que la solicitud expresa.

Segundo. Que el periodo señalado por la ley electoral de Ayuntamientos de 20 de Agosto de 1870, capítulo primero del título II, no se tachó de incapacidad legal á ninguno de los nueve concejales referidos por don Antonio Silva, ni sabe el señor presidente que hayan contraído tampoco ninguno de los defectos señalados por los párrafos 4.º, 5.º y 6.º, artículo 43 de la ley municipal que el reclamante cita.

Tercero. Que conforme á la real orden de 27 de Julio de 1872, las incapacidades

y excusas de los concejales han de resolverse en armonía con lo que dispone el artículo 87 de dicha ley electoral, según el que deben oírse las defensas de los elegidos antes de que se resuelva sobre la incapacidad, analogía sancionada por la práctica, como declaró la real orden de 31 de Diciembre de 1879.

Cuarta. Que la ley electoral, al hablar en el artículo 87 de las incapacidades, se refiere al artículo 85 según el que no pueden admitirse reclamaciones que no se hayan hecho por los electores del distrito municipal, cualidad que no concurre en el don Antonio Silva.

Quinto. Que la real orden de 27 de Mayo de 1882, dictada á consulta del Consejo de Estado, dice que los reclamantes no deben dirigir sus recursos al gobernador, sino directamente al ayuntamiento, que es á quien corresponde conocer en primer término de las incapacidades y á quien compete constituirse en autoridad para resolverlas; y desde el momento en que se admite un recurso dirigido al señor gobernador y no al ayuntamiento, y dicha autoridad es quien determina la forma en que el ayuntamiento ha de funcionar y constituirse, quedan cercenadas las atribuciones de la corporacion, y contrariada, sin mengua sea dicho de la imparcialidad y rectitud del señor gobernador, la doctrina establecida en la ocasion citada.

Sexto. Que la real orden de 31 de Mayo de 1883, que anula un expediente de incapacidad, dice: que conforme á lo dispuesto en la de 31 de Diciembre de 1879, los interesados tienen derecho á que se les oiga antes de resolver acerca de su capacidad legal para pertenecer á las corporaciones municipales, y que constituyendo vicio esta comision, debe declararse la nulidad del expediente.

Y si el ayuntamiento tal como en este momento vá á constituirse resuelve sobre la incapacidad alegada por don Antonio Silva, antes de oír á los interesados y sin que la exposicion se halla dirigido al ayuntamiento, es fuera de duda que el acto, adolecerá entónces de un vicio de nulidad del que protesta el que en estos instantes ocupa la presidencia. Entendiéndose que lo consignado es el motivo de la protesta con el señor alcalde presidente del ayuntamiento cumple y ejecuta el mandato del señor gobernador, salvo el respeto debido á su señoría, y declarada abierta la sesion, abandona la silla presidencial, solo para el objeto ordeuado por el señor gobernador en su acuerdo de que se ha dado lectura. En este acto ocupó la presidencia don Ramon Villar Martinez. Por orden del mismo señor Villar Martinez se mandó, que teniendo que deliberar sobre la incapacidad de varios concejales se desocupara el local para constituirse en sesion secreta, acordándolo la mayoría de los concejales. Por el mismo Sr. presidente se ordenó al infrascrito secretario se atuviera para la redaccion de esta acta á lo que él mismo manifestara, lo que tuvo lugar en la forma siguiente. En la ciudad de Vera, á 21 de Febrero de 1884, reunidos los señores que componen este ilustre ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Villar Martinez, D. Diego Gonzalez Jimenez, D. Juan Lopez Cervantes, D. Francisco Martinez Cervantes, D. Sebastian Nuñez Segura, D. Diego Sirven Ramallo, D. Antonio Rubio Garcia, D. Blas Meca Jimenez y D. Sebastian Rico Lopez, nombrados concejales interinos por el señor gobernador civil de la provincia, y además D. José Antonio Garcia Rodriguez y D. Bartolomé de Haro Caparrós para conocer y fallar sobre la causade incapacidad denunciada á los señores concejales D. Antonio Maria Ramallo, D. Pedro Garcia Soler, D. Bartolomé Garcia Haro, don Juan Antonio Ruiz Rubio, D. Ramon Lopez Martinez, D. Francisco Cervantes Cano, D. Ginés de Haro Bordin, D. Francisco

co Sanchez Muñoz, D. Francisco Ferrer Ballesteros, y hecho saber por el señor presidente el objeto de la sesion extraordinaria, que por disposicion del señor gobernador se está celebrando, y retirado de su respectivo puesto el señor alcalde-presidente, sin que hayan concurrido los demás concejales incapacitados, ocupó la presidencia el concejal interino señor don Ramon Villar Martinez; y el ayuntamiento así constituido, empezó á examinar las causas de incapacidad que son objeto de la exposicion que ha dado lugar á la celebracion de esta sesion, y despues de examinarlas y discutir las suficientemente y

Primero. Resultando que con fecha 14 del presente mes acudió ante la autoridad del señor gobernador don Antonio Silva Visbal denunciando la incapacidad de los concejales de este ayuntamiento don Antonio Maria Ramallo, etc., etc., por estar comprendidos en los números 4.º, 5.º y 6.º del artículo 43 de la ley municipal vigente:

Segundo. Resultando que con fecha 16 del presente el señor gobernador, cumpliendo con lo que ordena la ley municipal, acordó se celebrase sesion extraordinaria para conocer y fallar sobre la alegada incapacidad, completando el número de los concejales con otro igual de internos á este objeto:

Tercero. Resultando que, citados para este día, los que suscriben han examinado con toda detencion las causas de incapacidad alegada:

Cuarto. Resultando que no se presentaron los concejales á defenderse de la incapacidad denunciada, los concejales don Antonio Maria Ramallo, etc., etc.

Primero. Considerando que se encuentran bien justificadas á juicio de los que fallan las causas de incapacidad denunciadas:

Segundo. Considerando que con arreglo á las disposiciones de la ley municipal las personas en quienes concurren las causas de incapacidad que la misma menciona, ni pueden ni deben continuar ocupando dichos cargos:

Vistas las disposiciones legales citadas, el ayuntamiento por mayoría, falló: Que debía declarar y declaraba incapacitados á los concejales don Antonio Maria Ramallo, don Pedro Garcia Soler, don Bartolomé Garcia Haro, don Juan Antonio Ruiz, don Ramon Lopez, don Francisco Cervantes, don Ginés Haro Bordin, don Francisco Sanchez Muñoz y don Francisco Ferrer Ballesteros para continuar desempeñando sus cargos á causa de encontrarse comprendidos en los números 4.º, 5.º y 6.º del art. 43 de la ley municipal vigente, y que de este fallo se expidiese con esta misma fecha certificado por mi el secretario, y que por conducto del actual presidente interino se remitiera al señor gobernador civil para que con conocimiento del mismo su autoridad pueda proceder á lo que dispone la ley

Así lo acordaron, firmando el que sabe hacerlo, conmigo el secretario, de que certifico, como asimismo de que el concejal propietario don Bartolomé Haro Caparrós votó en contra de estos acuerdos, y que la corporacion, tambien por mayoría, acordó que esta acta se ponga desde esta fecha en el libro capitular para que pueda tener efecto el libramiento del certificado.»

Esto, Inés, ello se alaba,

NOTAS PARISIENSES.

Al escándalo del Petit Club ha acompañado el ruidoso incidente Meissonier. Mackay; la prensa parisienne discute con calor las razones que asisten á cada una de las dos partes de esta contienda enojosa. Madame Mackay es una de las mujeres más ricas del mundo. ¿Quién que haya visitado París no conoce su hotel de la plaza de la Estrella? La opulenta yankee tiene un salón muy frecuentado por los más distinguidos artistas; la prensa es recibida allí de la manera más obsequiosa; madame Mackay adora las artes: Cabanel y Bonnat han hecho su retrato, y en estos instantes termina otro nuevo retrato suyo Magdalena Lemaire. Inútil añadir cuan pódigamente remunera madame Mackay estos trabajos y con cuanto afán los artistas achen la ocasión de ocupar su pincel, por encargo de la riquísima americana.

Visitaba ésta el estudio del gran pintor Meissonier la primavera última. Madame Mackay tributaba al artista entusiasmas y merecidos elogios por los cuadros inéditos en que cifra su gloria, cuando Meissonier le dijo: «¿Y por qué no había yo de hacer vuestro retrato?»

La millonaria yankee encontró excelente la idea, tanto más cuanto que no son muchos los retratos de Meissonier. Tres meses después de esta visita empezó á acudir al estudio del gran pintor, y en poco tiempo estuvo terminada la obra. Pero, Mad. Mackay no quedó del todo satisfecha del retrato y Meissonier prometió hacer en él algunos retoques.

¿Cuál no sería la sorpresa de la interesada al saber que su retrato se hallaba expuesto en la Exposición trienal del palacio de la Industria, sin los retoques prometidos? De aquí se originó una desagradable cuestión entre el artista y Mme. Mackay. Meissonier se negó en absoluto á hacer cambio alguno en el retrato, exigió 70.000 francos; madame Mackay no quiso entregar la suma; al fin, madame Mackay ha pagado la cuenta, pero no ha querido dejar penetrar el cuadro en su casa, y lo ha desgarrado á la puerta en mil pedazos con un cortaplumas.

Los admiradores de Meissonier ven en esto casi un sacrilegio; otros, por el contrario, sostienen que Mr y Mad. Mackay son dueños de hacer de un objeto de su propiedad, lo que les parezca bien.

Meissonier, aduce, como gran argumento en defensa suya, que Mad. Mackay deseaba ser embellecida en el retrato y que él no ha querido prestarse á ello.

Wolff y Claretie, el primero en el *Figaro*, el segundo en el *Temps*, miran el acto de destrucción llevado á cabo á la puerta del hotel de la plaza de la Estrella, como una injuria hecha, no sólo al gran maestro, sino á todos los pintores de Francia. El primero apela indignado al sentimiento nacional, echa en cara á la archi millonaria su cuantidad de extranjera y trata de excitar los ánimos para que se dé á Meissonier una reparación pública y solemne. El segundo, niega al propietario de una obra de arte el derecho de destruirla y ambos hacen sonar la trompa épica contra los millonarios que tratan de avasallar al genio.

Ocúresema que los artistas que viven y se enriquecen con los millonarios son precisamente los pintores: éstos constituyen una especie de aristocracia rica y poderosa dentro del mundo del arte; ellos tienen palacios, ricos estudios, soberbios hoteles, ellos se hacen millonarios también apenas consiguen alguna fama. ¡Buscad entre los escultores, entre los músicos ó entre los poetas famosos: un número igual de potentes al que nos presenta el arte de la pintura! Wolff y Claretie han elegido mal el momento de tronar contra la *victoria brutal del dinero sobre el genio*. Ese genio avallado que se llama Meissonier posee un palacio, que vale tres millones de francos, en el más aristocrático barrio de París, y se hace pagar 70.000 francos por un retrato hecho en unos cuantos días, y que entrega como le place, sin cuidarse para nada de dar gusto á aquel para quien trabaja.

Si Mme. Mackay deseaba ser embellecida, reconozcamos que esa es la aspiración más legítima á que tiene derecho una mujer. El destino de ésta es agradar, y nadie debe culparla de querer ser fiel á su destino. Yo comprendo los escrúpulos de Meissonier, si se tratase de falsear la historia, ó del retrato de algun hombre público. Pero, estos retratos de particulares son, después de todo, muebles de familia, y es natural que sean hechos á gusto del que los encarga.

No estoy conforme con la opinión de Claretie, de que Mme. Mackay no tenía moralmente derecho á destruir el retrato en cuestión por tratarse de un Meissonier, cuya obra se deben considerar como inviolables. Claretie olvida que Mme. Mackay se juzga calumniada en el lienzo hecho para ella: or el ilustre pintor, y como precisamente tiene en poder suyo el retrato, que con razón ó sin razón, considera como una calumnia, lo aniquila. El ser el autor de la obra un artista de nombre inmortal, no lo creo por el sólo argumento decisivo en pró de la inviolabilidad del cuadro. Sería esto conceder al genio un privilegio irritante en estos tiempos justamente, en que el progreso tiende á abolir

todos los privilegios. Según este principio, en cuyo favor desea Claretie nada menos que una ley, un hombre de genio tendría el derecho de eternizar su venganza contra cualquiera de sus enemigos.

Los grandes hombres tienen pasiones como los simples mortales. En materias de tiranías los tiempos que van llegando ya no admiten ninguna, ni la del genio siquiera, con ser tan brillante. Puesto que Wolff y Claretie quieren considerar «moralmente» la cuestión, siento decirles que en ese terreno «moral» es donde revulta más claro y perfecto el derecho de madame Mackay á destruir la obra en que se cree tratada con injusticia.

Ernesto García Ladevese.  
París 22 de Febrero de 1884.

ECOS POLÍTICOS.

El siguiente documento que copiamos y que bien puede llamarse «proclama» debiera haberse reproducido al día siguiente de publicado el decreto de disolución de Cortes; pues en idéntico día la estamparon los diarios conservadores al ver disueltas sus Cámaras por el gobierno del 8 de Febrero.

Pero las cosas han caído así, y hay que anticipar su publicación.

Dijeron los conservadores:

La «Gaceta» publica el anunciado decreto disolviendo las Cortes, sin haber sido siquiera presentados los presupuestos correspondientes al año económico de 1.º de Julio de 1881 á 30 de Junio de 1882, ni haber fijado por el mismo periodo de tiempo las fuerzas de mar y tierra, según exigen los artículos 85 y 88 de la Constitución del Estado.

Monárquicos ante todo, nos sometemos por completo y «resignadamente» á este indudable golpe de Estado aconsejando á S. M. el rey por sus ministros responsables, á sabiendas de que, por virtud de dicho consejo, se extralimita la «potestad real de sus derechos y de sus funciones constitucionales.»

«La protesta y aun la resistencia á satisfacer las obligaciones» que ilegalmente se imponían al país desde el próximo 30 de Junio en adelante «serían legítimas;» pero á los monárquicos como nosotros, ni lo uno ni lo otro les consienten sus inmutables convicciones. No pueden menos de ver, sin embargo, con profundo dolor, que se suspende hoy sin derecho y sin razón alguna el régimen constitucional, por el cual tantos sacrificios ha hecho la augusta dinastía que nos rige y la nación.

No podemos ya terminar estas líneas diciendo «¡Viva la Constitución!» porque la Constitución está por ahora muerta, y precisamente á mano de los titulados constitucionales; pero como siempre, podemos y queremos gritar: «¡Viva el rey!»

La circular dirigida ayer á la prensa ministerial por el centro de contraseñas, sueltos y artículos establecidos en la presidencia del Consejo, versó sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa á la legalidad de la propaganda de la idea republicana.

Una sola sentencia del Tribunal Supremo no constituye jurisprudencia.

Además el mismo Tribunal ha declarado que no puede ser motivo de casación la infracción de la doctrina sentada por el mismo en otros casos.

Hé aquí los dos puntos á que se reducen las diversas composiciones que en variedad de metros publican esos periódicos, desde «La Epopea» hasta «La Correspondencia» y desde «El Diario Español» á «El Estandarte.»

Por lo pronto tenemos ya la interpretación auténtica que de la doctrina del Código se dió en las Cortes al discutirse este.

Y tenemos la interpretación jurídica del más alto tribunal de la nación.

Los conservadores, en cambio, no tienen más que la interpretación fabricada para su uso particular por el señor Cánovas.

Desgraciadamente sabemos lo que pensarán los ministeriales.

Recordarán lo que Luis XIV dijo á aquella quisicosa que en su tiempo se llamaba el Parlamento francés; «el rey ha-

ce ley, por consiguiente está sobre la ley» y dirán:

«El señor Cánovas puede hacer los magistrados del Tribunal Supremo; de consiguiente está por encima del Tribunal.»

Que es lo que se quiere dar á entender con todo esto.

De «El Diario Español:»

«Nuestro colega «El Progreso» ha levantado un falso testimonio al Tribunal Supremo, al seponer, que aquel alto Tribunal ha declarado en contra nuestra que la monarquía es discutible en España.»

No ha declarado tal cosa, lo que ha hecho ha sido absolver por una de sus sentencias al autor de un artículo publicado en «El Motín», en el cual defendía ideas republicanas.

Esto no es declarar discutible la monarquía ni autorizar los ataques que se dirijan al trono. El Tribunal Supremo no podía hacerlo, porque el Tribunal Supremo no puede ir contra la Constitución del Estado, ni sus sentencias tendrían fuerza contra ella.»

De modo que es legal y lícito el defender las ideas republicanas.

Estamos casi conformes con la teoría de *El Diario Español*, pero tenemos una duda.

¿A que no lo están los correligionarios del apreciable colega?

*El Estandarte* continúa llamando á la junta de letrados fusionistas para reeclamar contra las tropelías de los agentes del gobierno inútil club.

Esa persuasión de la nulidad de la junta dá á conocer la idea que tiene el diario ministerial de lo que son en España las leyes y los tribunales mandando los conservadores.

Optimismos conservadores:

«Mientras tanto los días se deslizarán tranquilamente, los unos frios, los otros más templados, el momento de disolver las Cortes, ese momento doloroso para los fusionistas que no han de volver á ellas, llegará, comenzará el periodo electoral, el señor Romero Robledo presidirá las elecciones, el ministerio se presentará compacto á las Cortes... y nada más. Para entonces ya habrá tenido tiempo nuestro colega *El Globo*, de inventar otra novela.»

Para entonces no necesitaremos inventar cosa alguna.

Tendremos bastante con explicar y hacer la crítica razonada del desenlace de la *tragedia*.

«Vé «La Iberia» cada vez menos fuerte al gobierno del señor Cánovas para resistir la guerra que con sobrada razón hace la prensa liberal.»

Por eso teme el diario sagastino una terrible campaña contra la prensa:

«Ante la perspectiva que se presenta—añade—es imposible conservar el ánimo sereno. La tranquilidad desaparece, apodérase del escritor liberal un desasosiego inexplicable, acuden á la memoria los recuerdos de aquella tremenda campaña de 1875 á 1881, y la pluma se cae de las manos al pensar que no tardaremos en ser juguete de la suspicacia conservadora, de la hipocresía reaccionaria y del capricho de algun ministro cuya sensibilidad política se irrite por la caricatura mas inocente ó por la palabra menos ofensiva que no entienda ó que no acierte á interpretar.»

Podemos consolarnos pensando que no hay situación conservadora que dure muchos años.

Ni país que la resista.

La «Gaceta Universal» es el órgano de los centralistas mas conservadores y mas dinásticos.

Pues bien, esa misma «Gaceta Universal» dice en su número de ayer:

«Política peligrosa es la que se empeña realizar el gobierno; por un lado exhuma los restos galvanizados del ultramontanismo, y por otro pregona una oposición de contrata, con elementos que hacen el credo de su política el sufragio universal y la revisión constitucional.»

Viciosos son ambos extremos, y teniendo estos defectos de orígenes, viciosos serán también los resultados, y amargos los frutos que produzcan.»

¿Amargos? no importa. Con amargo se suelen curar las calenturas.

Quizás con esos amargos se cure radicalmente el país las tercianas conservadoras que desde 1875 viene pedeciendo.

El problema que algun ministro tiene en mente, y que probablemente no se atreverá á plantear, es el que sigue.

¿Debe el Sr. Romero Robledo hacer las elecciones?

A esto el ministro aludido se contesta que no, fundado en estas razones:

1.º Que el Sr. Romero Robledo está gastado como ministro electoral porque ha hecho dos elecciones generales, una desde su casa y otra desde el Ministerio.

2.º Que el Sr. Romero Robledo se ha valido del cargo de ministro de la Gobernación que el partido le ha confiado, para proporcionarse una mayoría personal en vez de procurar una mayoría conservadora sencillamente.

3.º Que la opinión pública se encuentra muy sobrescitada con los preparativos de la campaña próxima, y que vendría darle la satisfacción de que el Sr. Romero Robledo cambiase cuando menos de departamento.

Si estas tres cosas se atreve á decir el ministro á que aludimos, y que no es el que se figurará el Sr. Romero Robledo, seguramente puede tenerse por seguro que se originará un debate curioso y que saldrán á luz cosas muy curiosas.

El Sr. Cánovas procurará poner paz; pero si viera al Sr. Romero Robledo inclinado á caer, le empujará.

Si le ve fuerte, le apoyará, y la cuerda se romperá por el mismo que provoque la cuestión.

A propósito de la sentencia del Supremo permitiendo defender la república, escribe *El Día*:

«Torpeza grande ha sido suscitar este problema. Es casi seguro que antes de que las Cortes conviertan en ley la opinión del señor Cánovas—único procedimiento natural y legítimo—se plantee de nuevo la cuestión ante la sala segunda del Supremo, resultando una de estas dos cosas: ó el Supremo, como es seguro, reproduce su primer fallo, ó se desdice y borra lo que antes escribiera: en el primer caso, ¡qué derrota para el Sr. Cánovas! En el segundo, ¡qué mengua para nuestro primer Tribunal! Así son todas las temeridades: por cualquier lado llevan al abismo.»

Tantos abismos se ofrecen en el camino del gobierno, que el mejor día oímos decir que ha caído en uno y se ha estrellado.

¿Y cómo vamos á llorar entonces!

Una noticia de *El Globo*:

«Parece que el ministro de Marina tiene el propósito de reorganizar la marina.

Para llegar á este fin se propone restablecer la subsecretaría del ministerio.

Con lo cual excusamos decir á nuestros lectores que se ha resuelto el problema de la reorganización de nuestra armada.»

Para que suceda lo que pasa hace años con los ministros de Marina, en vez de crear una subsecretaría, sería mejor suprimir el ministerio.

La manía que se ha apoderado del gobierno con respecto á las reuniones políticas de todas clases, vá molestando hasta á los mismos ministeriales, que deploran se dé así motivo á la prensa para que haga una ruda campaña opositorista.

El gobierno no quiere que se reúna nadie: el gobierno no quiere que los partidos políticos se aperciban á la defensa en las elecciones próximas: el gobierno sueña con un país necrópolis.

¡Qué triste vá á ser el despertar!

De *El Liberal*:

«Ayer, en la calle de la Montera, cayó una teja encima de una señora y la descalabró.»

Se transeunte, que presencié el caso, se encogió de hombros, diciendo:

—¡Eso no es nada!

Y como álguien se indignara, repuso el transeunte:

—Soy empleado del ministerio de Fomento, y no pasa día sin que caigan dentro de aquellas oficinas veinte ó treinta tejas. ¡Figúrense ustedes si estaré acostumbrado á estos percances!»

*El Constitucional* escribe un valiente artículo titulado *La Protesta se impone*. Véase un párrafo:

«Todavía no ha sido decretada la disolución de estas Cortes; todavía no se ha castigado al bueno para lisonjear al malo; todavía es una verdad en España que la soberanía de las Cortes con el rey, se desarrolla en un mismo sentido y en una misma dirección, todavía el árbol de la libertad sirve de dique á la avasalladora

corriente conservadora; ¡ay del país, si el Sr. Sagasta vacila y deja que el árbol se tronche y las aguas absolutistas invadan de nuevo los campos de la política española ahogando en flor las esperanzas liberales!

Esto es lo que dicen todos los constitucionales que recuerdan con orgullo su filiación revolucionaria, de la gran revolución de 1868.

El artículo acaba diciendo:

«La situación actual, no solo es análoga á la que en el año de 1881 determinó la caída del partido conservador; sino que aún tiende á llevar mas atrás el retroceso, de lo cual es para muchos evidente señal y seguro indicio la presencia en el gabinete de los Sres. Pidal, general Quesada y Tejada de Valdasa.

Tres caballeros que deberían ser ministros de Felipe II, no de un rey liberal patriota.»

Eco il problema.

O si quiere, *That is the question.*

Que, traducido al romance, significa que ésta es la madre del cordero.

Rey... liberal... patriota.

En el último Consejo de ministros celebrado, el Sr. Pidal dió somera cuenta de las bases mas importantes de la reforma que trata de hacer en la enseñanza, declarando que se propone colocar la misma bajo la inspección del clero.

¡Ave-Maria-Purísima!

Nosotros confiamos fundadamente que el Sr. Pidal no tendrá tiempo para llevar adelante sus propósitos y menos para convertir en ley sus proyectos, pues de lo contrario, recordando la campaña que hizo contra las bases que presentó en 1879, el señor conde de Toreno como ministro de Fomento, la enseñanza vendría á convertirse en patrimonio de los ultramontanos y clericales, y esto ya no puede ser en los tiempos que alcanzamos.

Leemos en *La República*:

«En concepto de un izquierdista, de los amigos de Martos, si el ilustre Larra (Figaro), que llamaba á España el país de las cosas á medio hacer, tornase al mundo en esos momentos, diría que España era el país de las cosas por hacer, porque, en efecto, según el izquierdista aludido, nadie hace nada, nadie se atreve á nada, nadie resuelve nada.

Cánovas, decía, no se atreve á publicar el decreto de disolución; Silvela no se atreve á plantear sus proyectos cuasi liberales anunciados en una circular algo prematura por lo visto; los demás ministros ni hablan, ni pablan, Pidal inclusive; Sagasta no se atreve á celebrar la tan anunciada reunión de las mayorías; los republicanos no se atreven á realizar la coalición ni se atreven á renunciar á ella; los progresistas-democráticos no se atreven á convocar la junta general de su partido, ni se atreven á no convocarla; la Bolsa no se atreve á subir ni á bajar; estamos, en fin, en un periodo de inacción, de pasividad, de inercia como yo no he conocido otro.

Sólo han dado señales de actividad y de vida los bailarines y los gobernadores de provincia.

La tarea de los primeros puede darse por terminada, porque ya no hay bailes á que concurrir.

La campaña de los segundos está próxima á concluirse, porque apenas quedan Ayuntamientos que disolver.

Mal síntoma, añadía, mal síntoma; esta parálisis es signo infalible de próxima muerte.»

Estamos conformes con la opinion del colega.

## EXTRANJERO.

### LA ENTREGA DE TOKAR.

Los pormenores que sobre esta nueva victoria del Mahdi trae la prensa inglesa llegada por el último correo, revelan que la insurrección musulmana en el Sudan toma carácter menos sanguinario, es cierto, pero mucho mas grave. No han acompañado á este hecho de armas las horribles matanzas de otras veces en que el triunfo favoreció á los árabes. Pero la plaza se ha entregado voluntariamente á Osman, general del Mahdi, por simpatías con éste y porque prefería el dominio del Profeta á ser socorrida por los ingleses, cristianos al fin y enemigos por tanto de todo buen musulmán. Hé aquí los pormenores á que nos referimos:

El martes de la semana última fué

puesto en libertad un comerciante de Tokar por creerse en inteligencia con los rebeldes. El comerciante se dirigió acto seguido al campamento enemigo, donde le recibieron con grandes muestras de amistad, y al día siguiente regresó á la plaza trayendo p. oposiciones de los sitiadores para una inteligencia, é invitando á los oficiales de la guarnición á que fuesen á conferenciar y á festejar con los rebeldes al día siguiente.

En efecto, el miércoles, los oficiales fueron al campo rebelde, simpatizaron de seguida con Osman y sus jefes, pasaron el día con ellos y volvieron á Tokar llenos de regalos y acompañados de 100 soldados árabes. señal de que la entrega de la plaza estaba decidida. Tokar tenía á la sazón provisiones para dos meses, y 45.000 cartuchos de rifle; solo faltaban municiones de artillería, pues no quedaban mas que para 22 descargas por pieza. Pero la expedición inglesa que iba á socorrer la plaza debía llegar á ella el domingo. Sin embargo de esto, la traición de los oficiales fué universalmente aprobada. Un solo oficial quiso resistir y lo dominaron la fuerza numérica y la influencia de sus compañeros y jefes, antiguos partidarios del Mahdi, en su mayoría, y que declararon que entre los ingleses y el Mahdi, preferían mil veces al Mahdi.

Durante la noche del miércoles algunos soldados, que, fieles á su bandera, condenaban la entrega de Tokar á los sitiadores cuando aún había medios eficaces de resistencia y socorros inmediatos, lograron escapar de la ciudad. La oscuridad les favoreció, y viajando de noche y ocultándose de día llegaron á Suakin, siendo portadores de la nueva de la caída de Tokar. La guarnición de esta plaza era de 300 hombres cuyas vidas es seguro han sido todas respetadas.

El precedente sentado por la guarnición egipcia de Tokar puede decidir del éxito de la guerra, y ahora, al conocer el suceso con todas sus circunstancias, comprendemos la gran importancia que según el telégrafo se le había dado en Londres. Pues si Massowah, Senaar y demás plazas sitiadas hoy por el Mahdi se entregan voluntariamente, y las guarniciones egipcias se pasan con armas y bagajes á la insurrección, el problema de salvar á las guarniciones está resuelto... y también el del Sudan. El general Gordon, llevaba á Kharthum la misión de proclamar la independencia del Sudan á cambio de la libre retirada de las guarniciones egipcias. Si esto se logra—decían los estadistas ingleses—la cuestión está resuelta, y las guarniciones, anticipándose al general Gordon, se salvan á sí mismas proclamando la independencia del Sudan y la soberanía del Mahdi.

## LA OPINION.

PALMA 5 DE MARZO DE 1884.

### SITUACION ACTUAL.

No se dá impunemente ningun paso en la política, y mucho menos si los que lo hacen son partidos enteros ó por lo menos van dirigidos por aquellos hombres que llevan la dirección de los mismos; y por eso precisamente, no puede pasar sin que la opinion los condene enérgica y resueltamente, esa amalgama aconsejada por los izquierdistas mas caracterizados de Madrid, que lleva á quienes de demócratas se precian á una union con los conservadores, tan funesta como la que se proyecta con motivo de las próximas elecciones generales.

Poner la democracia al servicio de la reacción, entregarla atada de piés y manos al furor de sus más encarnizados enemigos, tener la candidez de dar crédito á aquellos políticos que sólo se sirvieron de la izquierda como escalon para escalar el poder y desagrararla más tarde con media docena de distritos, es cosa tan inconcebible cuanto que su sola existencia ofende á los que todavía conservan un resto de pudor y no se hallan dispuestos á convertirse en simples comparsas olvidando su idea, su aspiración y la conveniencia de su partido.

Pero hay más. Existe un medio fácil, según entienden los que para ello tienen autoridad, que, si se llegase á poner en práctica, conseguiría en breves momentos derrocar al gobierno hundiéndolo al peso de sus propios desaciertos. Consiste esto en la reunión de las mayorías liberales de ambas Cámaras que con la fuerza legal que todavía tienen y con el prestigio moral que les presta la constante protesta formulada por todo el país contra los

atropellos conservadores, formularian ante el jefe del Estado sus quejas, dando pública muestra de la identidad de miras de los que con tal fin se congregaran.

Contra este pensamiento se pronuncian solo los izquierdistas rechazando la idea como perturbadora y tardia, lo cual tiene gran elocuencia, siquiera porque, al hablar así, hacen coro á los periódicos conservadores que, quebrantados ya al sólo anuncio de semejante manifestación, se esfuerzan y hacen el último sacrificio por impedirle á todo trance.

La situación creada no puede ser más insostenible. Por una parte, los canovistas se entregan á todo género de arbitrariedades, lo mismo en el orden municipal que en el general; por otra, marchan esos demócratas guiados sólo por el logro de alguna aspiración, y el fusionismo arrojado de la legalidad por quienes debieran siquiera agradecerle cuanto hiciera por las instituciones, permanece en su sitio hasta que la disolución de las Cortes venga á desposeerlo de sus últimas trincheras.

De lo que suceda en el porvenir, de las consecuencias de tanto error y de tantas anomalías, veremos quienes son responsables, ya que sobre ellos ha de caer el peso de las culpas cometidas.

¿Será posible que sólo en odio á determinadas fracciones liberales, puedan los izquierdistas servir á los conservadores de instrumento para bastardos fines?

¡Ah, Señor Lopez Dominguez, cuánto y cuánto os empequeñeceis con vuestra inacción y vuestro silencio! ¿Dónde está vuestro valor y vuestro patriotismo? ¿Seréis por ventura un cortesano más?

En las próximas elecciones parciales de Ayuntamiento que deben tener lugar en Palma, luchará como candidato D. José Estade, y, según hemos oido decir, con seguridad de triunfo.

Se dice que muchos electores del colegio de la Casa Consistorial, le votarán en agradecimiento á la activa parte que ha tomado en cierta cuestión reciente que ha llamado la atención de este vecindario.

Es muy justa la recompensa.

Se asegura que los conservadores no combatirán á los federales que se presenten candidatos en las próximas elecciones municipales de Palma.

Harán muy bien, porque así podrán acudir al agradecimiento dentro de unos meses los conservadores, reclamando igual condescendencia, que no dudamos obtendrán.

Amor con amor se paga.

Por la sección correspondiente á esta provincia del depósito de caballos sementales de Conanglell se anuncia que desde ayer queda abierta al público la parada de esta ciudad en el local que ocupa el escuadrón de Cazadores de Mallorca.

El día de hoy ha amanecido frio, encapotado y con tendencia á la lluvia.

Se nos han acercado algunas personas suplicándonos que liciéramos presente lo incómodo de la hora en que se barren las calles de esta ciudad, llenándolas de polvo y ensuciando á los transeúntes. Trasladado á quien corresponda.

Con vivísimo pesar participamos á nuestros lectores el fallecimiento del Coronel de Ingenieros del Ejército, nuestro paisano y querido amigo D. Leopoldo Sheidnagel, acaecido en Madrid hace pocos días.

Era el finado uno de los oficiales más distinguidos del cuerpo de Ingenieros y de todos eran conocidas sus brillantísimas dotes, siendo la laboriosidad una de las que más en él sobresalían.

Había ocupado varios puestos especiales, entre los que se contaban el de Agregado Militar en algunas legaciones de España en el Extranjero.

Hoy formaba parte de la Junta de Defensas Submarinas.

Reciba su familia la expresión de nuestro sincero pesar.

Anteayer por la mañana fué conducido en un tren exprés á Manacor el cadáver del que fué acaudalado capitalista D. Antonio Blanes siendo trasportado despues de Manacor á Artá su pueblo natal, en donde tiene par e de su familia.

Han sido aprobados los nombramientos de Maestro interino á favor de don Martín Moll para la escuela de Sta. Margarita

y de don Gabriel Comas para la de Bañabufar.

Ha recibido el Grado de Licenciado en Medicina y Cirujía nuestro paisano D. José Roselló y Far.

Ayer por la noche empezaron en el *Círculo Mallorquin* los ensayos del coro de hombres, para el concierto sacro que se prepara.

Está vacante el estanco del pueblo de La Puebla.

El periódico oficial en su último número publica el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Villa Carlos (Menorca) durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

No habiendo tenido efecto para el día 1.º del actual, la subasta anunciada, con objeto de proceder á la canalización de las aguas en la calle de S. Miguel y el arreglo de la rasante de dicha vía, se avisa que aquella subasta se verificará de nuevo el día doce del corriente mes con sujeción al mismo pliego de condiciones.

El Director General de Beneficencia y Sanidad ha autorizado al Gobernador de esta provincia para que pueda prorogar en ella la matanza de cerdos hasta el día ocho del corriente.

Queda abierta información pública en el Gobierno de provincia, sobre la solicitud de la sociedad Ferro-carriles de Mallorca para que se declare de interés general la construcción de un camino de hierro de Palma por Lluchmayor, Porreras y Felanitx á Manacor con un ramal al puerto de Palma y el de La Puebla al Puerto de Alcudia.

Hasta el día 23 de Agosto próximo inclusive serán admitidos en la Secretaría del ayuntamiento de esta ciudad todos los proyectos de reformas de la Casa Consistorial y el de construcción del nuevo edificio para Matadero, cuyo certámen quedó acordado.

En la primera quincena de Febrero último entraron 40 buques en el puerto de Sóller y salieron otros 10; siendo de notar que solo dos de los entrados procedían de puertos de esta provincia y solo uno se despachó para Andraitx. Los demás salieron con rumbo á la costa E. de España ó S. de Francia.



D. ANTONIO BLANES Y JUAN

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Sus hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas y demás devotos del finado, suplican á sus conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al rosario y funeral que se celebrará el jueves 6 del corriente, en la parroquial iglesia de San Jaime, á las 10 y media de la mañana por cuya obra les vivirán reconocidos.

No se invita particularmente.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4 á la 1'3 t.

El señor Cos-Gayon ha declarado que nivelará los presupuestos.

Adelanta la negociación del tratado con Inglaterra.

El Mahdi es favorable á la inteligencia con los ingleses.

4 pº interior: 62'10.

Madrid 4 á las 7'15 n.

Los presupuestos se presentarán en Junio.

Todos los republicanos escepto los posibilistas se retraerán en las elecciones.

Los ingleses se internarán en el Sudan.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

No. 3.

## Pildoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la mas perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

## CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojeidad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar

*Elixir dentrífico Saint Serraint del Doctor Casasa.*

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

## ENFERMEDADES SECRETAS.

**Venéreo y Sífilis** EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENDES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

34

## PRIMICIAS.

COLECCION DE VERSOS

DE

D. JUAN LUIS ESTELRICH

CON UNA CARTA PRÓLOGO DE DON JUAN AICOVER.

Forman un elegante tomo en cuarto de XVI-140 páginas, impreso en papel vitela con elegantes tipos, y se venden en todas las principales librerías de esta capital al precio de 2 pesetas.

24 MEDALLAS DE ORO

## DOLOR

**Reumático, Inflamatorio, Nervioso y Gotoso**—Curación radical con el Régimen Americano TOMI SON.—Precio 40 reales.—Fácil medicación, con unos resultados tan pronto y grandes que ha sido declarado por la ciencia un verdadero **Bienhechor de la Humanidad**.—El alivio es instantáneo y la inflamación desaparece á la 2.ª fricción.—Está recomendado por todas las Academias Medicinales de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO; Rambla de Cataluña, 104, principal; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

2

## Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLÁNTICOS.

Salidas fijas del puerto de BARCELONA el 15 de cada mes para

PUERTO RICO Y HABANA.

Saldrá para dichos puntos el 15 de Marzo el vapor

## CASTILLA.

Admite carga y pasajeros.

Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto son de cuenta de la Compañía.

Estando limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sitvan pasar nota anticipada de la carga.

Se despacha en Palma, plaza Copiñas, número 5, entresuelo.

## Se ha extraviado un

perro perdiguero, de dos años de edad, color blanco, con una mancha color de chocolate en el ojo derecho. En la Sociedad de Cazadores darán razon de su dueño y gratificarán el hallazgo.

## Venta voluntaria.

A voluntad de su dueño se vende el segundo y tercer piso, este último dividido en dos habitaciones de la calle de Pelaires, número 28 Informarán calle del Sindicato 48, principal.

## PIANO.

Se alquila uno vertical en muy buen estado. Informarán: plaza del Temple, número 3, tercero.

## MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende á cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

## Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

## A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

## Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

IMPORTANTE

## EPILEPSIA

pasmos eclampsia y neurosis

SE CURAN RADICALMENTE

CON MI MÉTODO

Los honorarios serán satisfechos despues de la cura completa

Tratamiento por correo.

**PROF. DR. ALBERT.**

Honrado por la Sociedad científica francesa con la Medalla de oro de 1.ª clase, para mérito eminente.

PARIS,—6, Place du Trône, 6.

## Enfermedades secretas

hallan curación radical por mi método, basado en recientes descubrimientos científicos y en el éxito obtenido, en los casos mas desesperados, sin resultar la menor turbación en las funciones del organismo. Así mismo cura las erojosas consecuencias de los pecados de la juventud, neurosis é impotencias.

Discrecion garantida

Suplico el envío de una descripción exacta de la enfermedad.

DR. BELLA.

PARIS,—6, Place de la Nation, 6.

Individuo de muchas sociedades científicas.

4

## EL PANCARITAT

DE S. ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

También se vende en el mismo establecimiento Sa R volució de un poble del mismo autor.

## TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

## Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

## Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico á precios barattsimos.

DICCIONARI

## mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement aumentat ab totas sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valencianas y antigua llemosina; totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; sas de ciencias, arts, oficis, professione, comers, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, admesas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilitat, es préu de cada entrega será tan sòls de 3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIO.

Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devain sa Diputació provincial, ahont sedirigiran sa peticions y reclamacions.